



Serie documental: MP2PVZ-Expedientes de actuaciones previas y preparatorias para la tramitación de contratos.

Nº Expediente: 18448/2019

Tipo documental: Informe

Asunto: Alegación de IPARQ (lote 1) Expediente contratación A50-225/2019 "Servicio de aparcamiento de vehículos de los empleados de la Diputación de Alicante".

Destino: Mesa de Contratación

En relación al asunto referenciado, por el Departamento de Personal se emite el siguiente:

### INFORME

En fecha 11 de mayo, por el Departamento de Contratación se nos da traslado del escrito de alegaciones presentado por D. Juan Manuel Mogarra González, en nombre y representación de IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SAU (que presenta la oferta correspondiente al Parking Quintana), contra el Acuerdo de la Mesa de Contratación que acuerda aprobar la valoración de las ofertas de los licitadores a la vista del informe técnico emitido por el Departamento de Personal, la clasificación de las ofertas y proponer la adjudicación de la licitación objeto del expediente A50-225/2019 "Servicio de aparcamiento de vehículos de los empleados de la Diputación de Alicante", concretamente, contra el lote 1 (plazas en el centro de Alicante)" en base a las alegaciones que se extractan a continuación:

1.- Discrepancia en cuanto a la distribución de los puntos asignados a los diferentes licitadores por el criterio de la menor distancia pues, a su juicio, considera que los puntos deberían ser, se cita textualmente:

Origen	Destino	Distancia	Puntos
Parking poeta Quintana	Palacio de la Diputación de Alicante	400 metros	15
Parking Saba Estación		300 metros	25
Parking Saba Maisonave		350 metros	7,5



2.- Disconformidad con el criterio de medir la menor distancia a pie desde las salidas peatonales del parking Saba Maisonnave al Palacio

3.- Solicita que se mida la distancia de su aparcamiento (Parking Quintana) teniendo en cuenta como origen parking quintana y como destino calle San Juan Bosco.

## CONSIDERACIONES

En la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato objeto del presente informe, concretamente, en el punto 2 sobre criterios de adjudicación, apartado a2) y con respecto al lote 1, se determina que será objeto de valoración la **"Menor distancia a pie del garaje al Palacio"** y **"Se tomará como referencia el más corto de los itinerarios posibles que ofrece la aplicación de Google Maps:"**

- **De 0 a 300 metros: 50 puntos**
- **Más de 300 a 500 metros: 15 puntos**
- **Más de 500 metros a 750 metros: 5 puntos"**

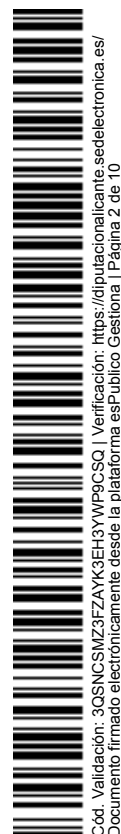
De la dicción literal del criterio de valoración puede comprobarse que no es baladí los criterios esgrimidos en nuestro anterior informe de fecha 28 de febrero de 2020, pues claramente indica que el origen es el garaje y el destino el Palacio, como se conoce coloquialmente, al Palacio Provincial de la Diputación de Alicante.

Por ello, el destino no puede ser, por más que pretenda el alegante, las ubicaciones de otras dependencias de la Diputación Provincial, como pueden ser las edificaciones sitas en Tucuman, nº 8, Tucuman, nº 10, Ferré Vidiella, San Juan Bosco, etc...

Los empleados de la Diputación de Alicante prestan sus servicios en distintas dependencias, ubicándose varias de ellas en el centro de Alicante, y próximas, estas últimas, al Palacio Provincial.

A lo hora de elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se optó por los criterios que figuran en el mismo, los cuales forman parte de la documentación del presente contrato, y que adelantamos, no fueron recurridos por nadie, ni siquiera por el ahora alegante.

Para esta administración, es importante valorar la menor distancia a pie desde el garaje, pues, a su vez, permite reducir el tiempo que los empleados tardan en desplazarse desde sus domicilios a su lugar de trabajo. Y ello, como una medida conciliadora de la vida laboral.



Como ya hemos indicado, son varias las dependencias, donde prestan sus servicios, los empleados de la Diputación que trabajan en el centro de Alicante, con emplazamientos diferentes, aunque próximos. Por lo que, finalmente se optó por poner como destino "El Palacio" como se indica en el pliego, pues es éste y no otro edificio, la sede oficial de la Diputación Provincial de Alicante, sito en la Avda de la Estación.

Una vez aclarado y justificado el criterio de valoración empleado, a continuación, se especifican, las URL de las distancias que proporciona la aplicación Google Maps y los pasos utilizados para ello:

- En todos ellos se escoge la modalidad "a pie".
- Y se recuerda que el criterio utilizado para el origen es el de indicar la entrada/salida peatonal del garaje

Así tenemos:

**DISTANCIA PARKING SABA ESTACIÓN TREN:** correspondiente a la oferta presentada por SABA APARCAMIENTOS S.A., 91 plaza (la mitad del lote 1)

**Origen:** Indicamos en la aplicación "Parking Saba Estación Tren Alicante".

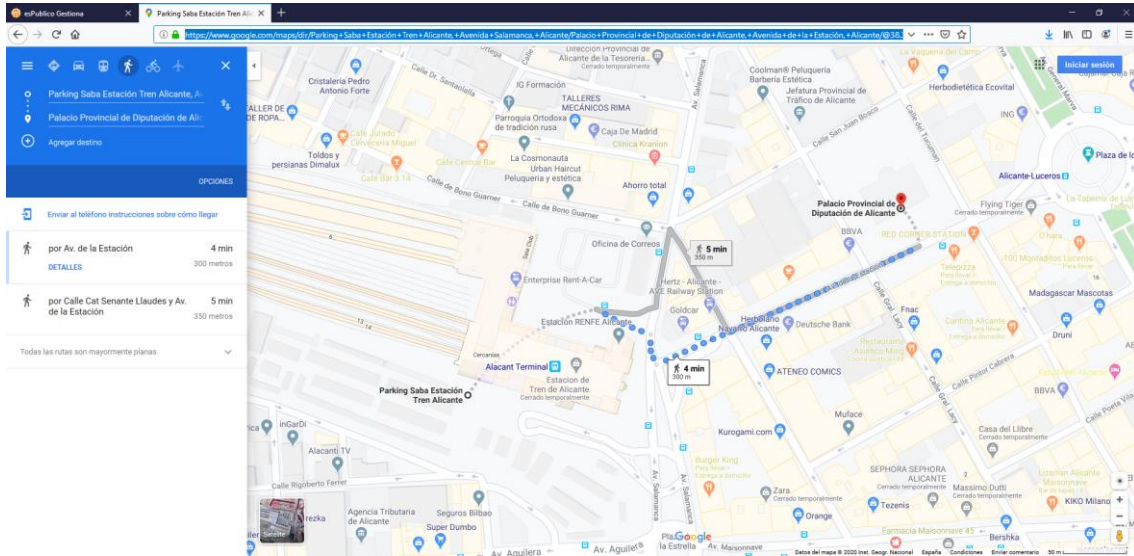
En cuanto al origen, cabe señalar que, dadas las características del parking, ubicado en superficie y en el complejo dotacional de la Estación de Renfe Alicante, no es posible determinar el número de policía de la salida peatonal, por ello se introduce el dato referido a la ubicación que tiene predeterminada para este aparcamiento google maps.

**Destino:** Indicamos en la aplicación "Palacio Provincial de Diputación de Alicante Avenida de la Estación" (pues la sede oficial de la Diputación está en la Avda de la Estación)

**Resultado:**

<https://www.google.com/maps/dir/Parking+Saba+Estaci%C3%B3n+Tren+Alicante,+Avenida+Salamanca,+Alicante/Palacio+Provincial+de+Diputaci%C3%B3n+de+Alicante,+Avenida+de+la+Estaci%C3%B3n,+Alicante/@38.3450506,-0.4953609,18z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0xd62364ef8d12f51:0x11c162ef2b210a9e!2m2!1d-0.4963168!2d38.3443848!1m5!1m1!1s0xd62364dbf8f943f:0xf8764f36c03605f9!2m2!1d-0.4923811!2d38.3457122!3e2?hl=es-419>





Como puede observarse de los dos itinerarios posibles que arroja, el **menor de ellos** como reza el pliego, es el que discurre por la Avda de la Estación, esto es 300 metros.

**PARKING POETA QUINTANA:** correspondiente a la oferta presentada por el alegante IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIO DE MOVILIDAD SAU, 182 plazas (total lote 1).

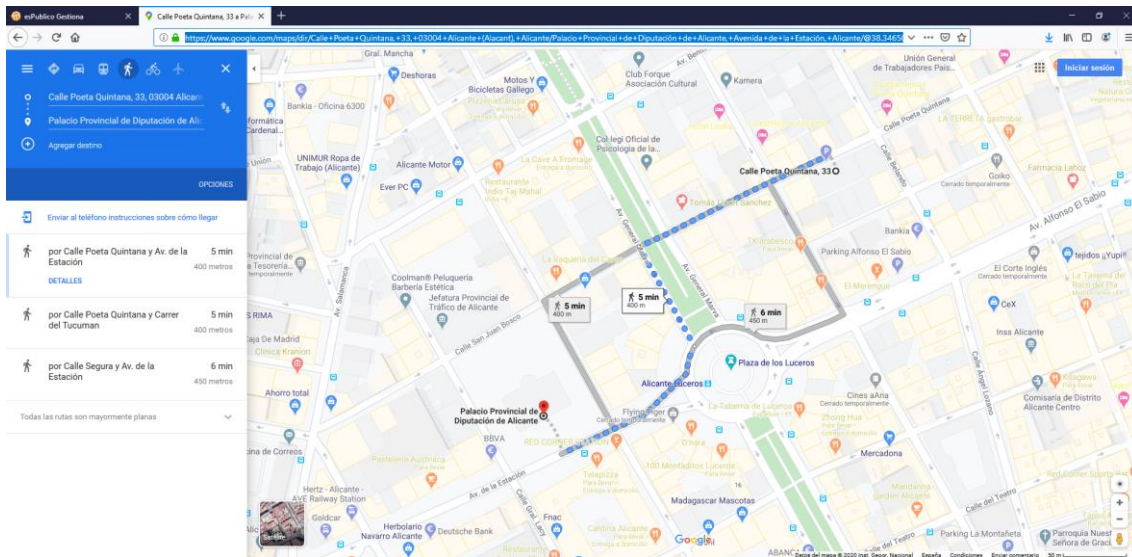
**Origen:** Indicamos en la aplicación "Calle Poeta Quintana nº 33" (siendo éste el número de policía de su salida peatonal)

**Destino:** Indicamos en la aplicación "Palacio Provincial de Diputación de Alicante Avenida de la Estación" (pues la sede oficial de la Diputación está en la Avda de la Estación)

**Resultado:**

[https://www.google.com/maps/dir/Calle+Poeta+Quintana,+33,+03004+Alicante+\(Alacant\),+Alicante/Palacio+Provincial+de+Diputaci%C3%B3n+de+Alicante,+Avenida+de+la+Estaci%C3%B3n,+Alicante/@38.3465057,-0.492113,18z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0xd6236529cc868f9:0x5a78208f20e40c95!2m2!1d-0.4897253!2d38.3474533!1m5!1m1!1s0xd62364dbf8f943f:0xf8764f36c03605f9!2m2!1d-0.4923811!2d38.3457122!3e2?hl=es-419](https://www.google.com/maps/dir/Calle+Poeta+Quintana,+33,+03004+Alicante+(Alacant),+Alicante/Palacio+Provincial+de+Diputaci%C3%B3n+de+Alicante,+Avenida+de+la+Estaci%C3%B3n,+Alicante/@38.3465057,-0.492113,18z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0xd6236529cc868f9:0x5a78208f20e40c95!2m2!1d-0.4897253!2d38.3474533!1m5!1m1!1s0xd62364dbf8f943f:0xf8764f36c03605f9!2m2!1d-0.4923811!2d38.3457122!3e2?hl=es-419)





Nos ofrece tres itinerarios posibles, siendo el menor de 400 metros, bien por Avda de la Estación o bien por Carrer del Tucuman.

Hasta aquí, y a pesar de las argumentaciones esgrimidas por el representante del Parking Quintana, lo cierto que es las mediciones efectuadas no son contradictorias, pues coinciden con las indicadas por el recurrente en su escrito y que, a su vez, son las que sirvieron de base para la adjudicación de los puntos asignados a los licitadores. Esto es, Parking Poeta Quintana 15 puntos, Parking Saba Estación 25 puntos (la mitad de los que correspondían a este tramo porque el licitador sólo ofrece, en este aparcamiento, la mitad de las plazas del lote 1).

2.- Análisis a parte, merece el parking Saba Maisonnave, correspondiente a la oferta del licitador SABA APARCAMIENTOS S.A., 91 plaza (la otra mitad del lote 1).

En el informe del Departamento de Personal que sirvió de motivación al Acuerdo de la Mesa, ahora objeto de alegación, se decía que *"...el parking se localiza en el subsuelo de la Avenida que lleva su nombre, disponiendo de varias entradas y salidas peatonales a lo largo de su trazado. Por ello, se somete a la Mesa la consideración del siguiente criterio: menor distancia a pie de todas las salidas peatonales y de ellas, escoger la más cercana a la Sede del Palacio Provincial",* pues como señala el pliego hay que escoger el más corto de los itinerarios posibles entre el origen y el destino.

Las **salidas peatonales** objeto de esta medición se localizan en Avda de Maisonnave nº 9, nº 18, nº 28 y nº 49. Hecho que no ha sido rebatido por el alegante.



El recurrente, en este punto, manifiesta su disconformidad, pues considera que la ubicación que ha de tomarse como referencia es la que aparece en Calle Castelar nº 5 de Alicante, correspondiendo con la foto que se indica.



Sin embargo, no podemos estar de acuerdo con este criterio, pues esta ubicación se corresponde con una de las entradas de vehículos (**sólo de vehículos**) al parking, luego difícilmente pueden los usuarios (en nuestro caso, los empleados de la Diputación) situarse en la misma para iniciar el trayecto a pie hacia el Palacio Provincial.

Por el contrario, cuando los empleados estacionan su vehículo en el parking Maisonnave, necesariamente han de utilizar una de las salidas peatonales indicadas anteriormente, iniciándose así su trayecto a pie hacia el Palacio Provincial. En este punto, recordar que el criterio del pliego es el de la *"menor distancia **a pie**" del garaje al Palacio"*

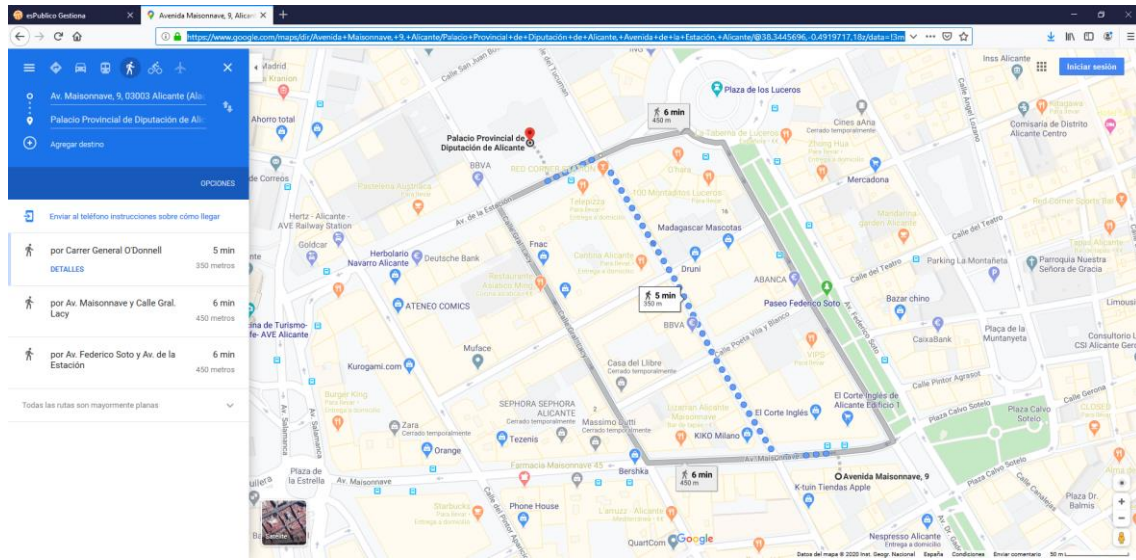
A continuación, tal y como hemos procedido anteriormente, pasamos a indicar las direcciones URL que dan como resultado las mediciones efectuadas para el Parking Maisonnave.

**Origen:** Indicamos en la aplicación "Av. Maisonnave, 9".

**Destino:** Indicamos en la aplicación "Palacio Provincial de Diputación de Alicante Avenida de la Estación" (pues la sede oficial de la Diputación está en la Avda de la Estación)

**Resultado:**

<https://www.google.com/maps/dir/Avenida+Maisonnav,+9,+Alicante/Palacio+Provincial+de+Diputaci%C3%B3n+de+Alicante,+Avenida+de+la+Estaci%C3%B3n,+Alicante/@38.3445696,-0.4919717,18z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0xd62364c94914119:0xa4787e010e324e70!2m2!1d-0.4895784!2d38.3433392!1m5!1m1!1s0xd62364dbf8f943f:0xf8764f36c03605f9!2m2!1d-0.4923811!2d38.3457122!3e2?hl=es-419>



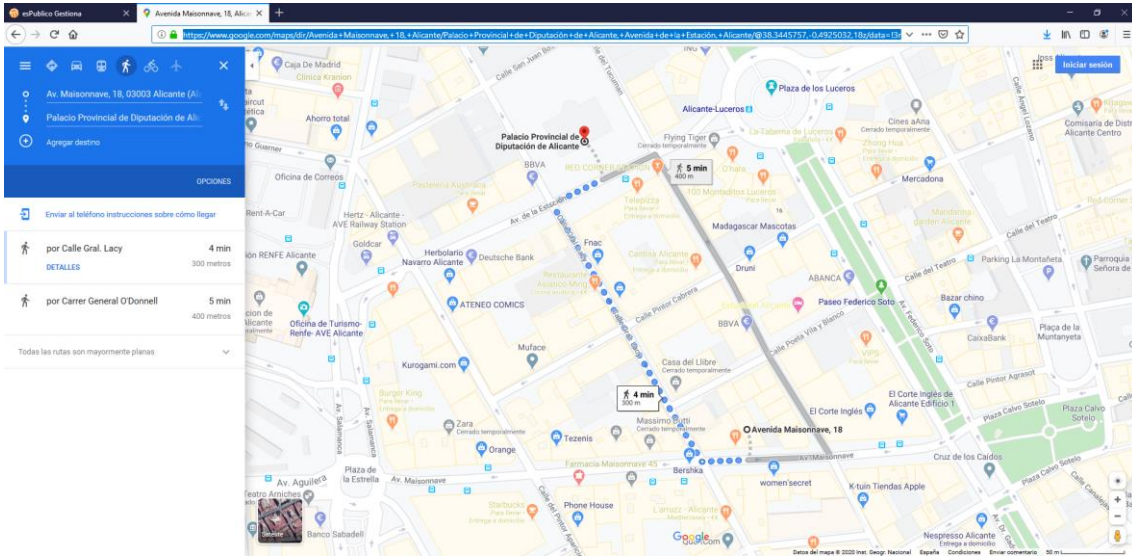
**Origen:** Indicamos en la aplicación "Av. Maisonnav, 18".

**Destino:** Indicamos en la aplicación "Palacio Provincial de Diputación de Alicante Avenida de la Estación" (pues la sede oficial de la Diputación está en la Avda de la Estación)

**Resultado:**

<https://www.google.com/maps/dir/Avenida+Maisonnav,+18,+Alicante/Palacio+Provincial+de+Diputaci%C3%B3n+de+Alicante,+Avenida+de+la+Estaci%C3%B3n,+Alicante/@38.3445757,-0.4925032,18z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0xd62364c4524aadd:0xcc4dc63d0a2b9862!2m2!1d-0.4909065!2d38.3436629!1m5!1m1!1s0xd62364dbf8f943f:0xf8764f36c03605f9!2m2!1d-0.4923811!2d38.3457122!3e2?hl=es-419>



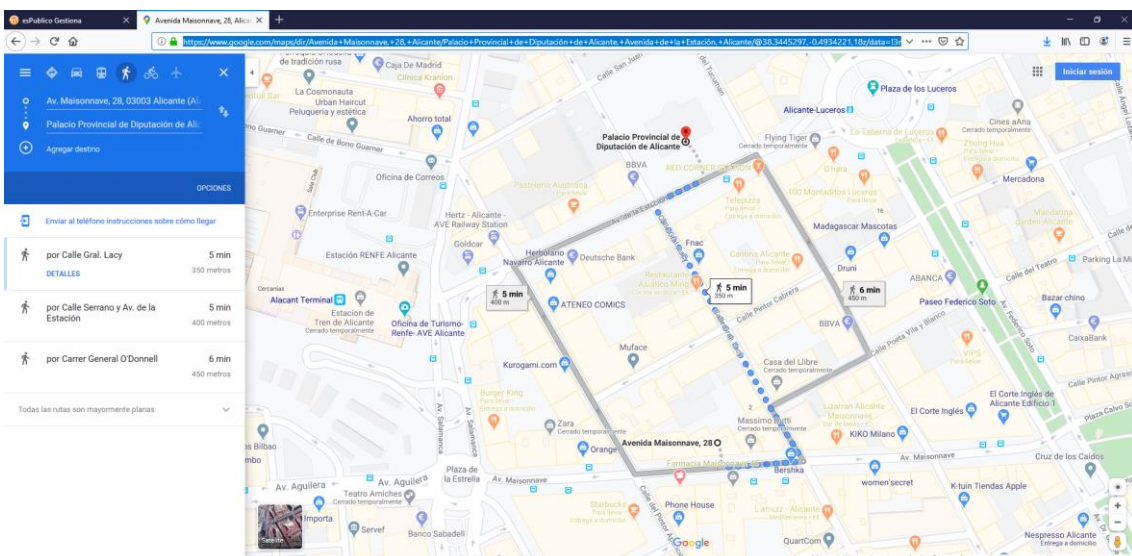


**Origen:** Indicamos en la aplicación "Av. Maisonnave, 28"

**Destino:** Indicamos en la aplicación "Palacio Provincial de Diputación de Alicante Avenida de la Estación" (pues la sede oficial de la Diputación está en la Avda de la Estación)

**Resultado:**

<https://www.google.com/maps/dir/Avenida+Maisonnave,+28,+Alicante/Palacio+Provincial+de+Diputaci%C3%B3n+de+Alicante,+Avenida+de+la+Estaci%C3%B3n,+Alicante/@38.3445297,-0.4934221,18z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0xd62364c3c85a1db:0x90bc29e73b6636f8!2m2!1d-0.4920924!2d38.3435669!1m5!1m1!1s0xd62364dbf8f943f:0xf8764f36c03605f9!2m2!1d-0.4923811!2d38.3457122!3e2?hl=es-419>



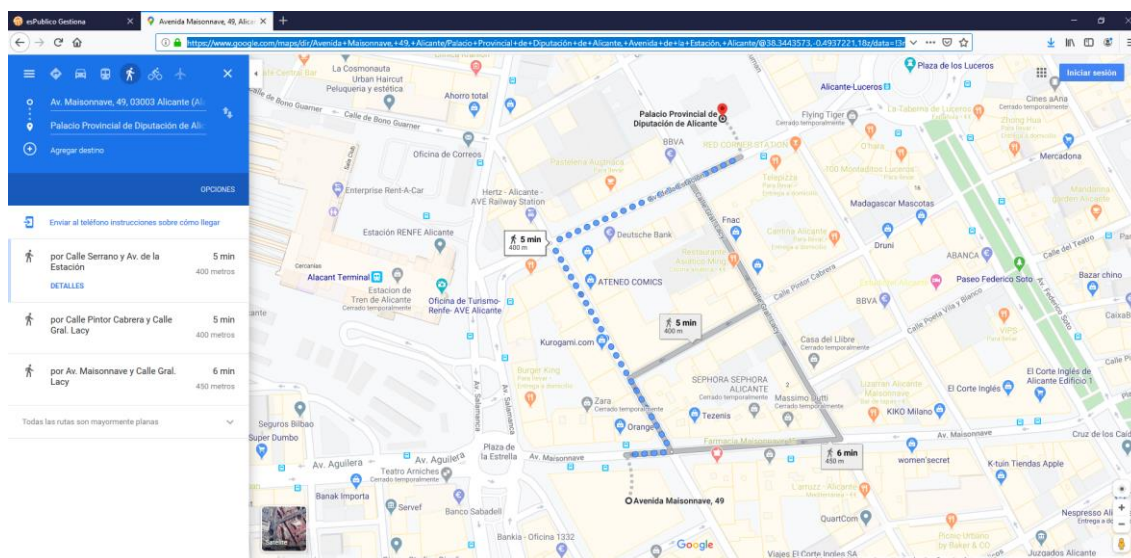
**Origen:** Indicamos en la aplicación "Av. Maisonnave, 49"



**Destino:** Indicamos en la aplicación "Palacio Provincial de Diputación de Alicante Avenida de la Estación" (pues la sede oficial de la Diputación está en la Avda de la Estación)

**Resultado:**

<https://www.google.com/maps/dir/Avenida+Maisonnav,+49,+Alicante/Palacio+Provincial+de+Diputaci%C3%B3n+de+Alicante,+Avenida+de+la+Estaci%C3%B3n,+Alicante/@38.3443573,-0.4937221,18z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0xd62364ec0002465:0x38fc4269ea1e0d5!2m2!1d-0.4932356!2d38.3429982!1m5!1m1!1s0xd62364dbf8f943f:0xf8764f36c03605f9!2m2!1d-0.4923811!2d38.3457122!3e2?hl=es-419>



De todas ellas, la que ofrece menor recorrido a pie, es la salida peatonal ubicada en Avda Maisonnav, 18, por calle General Lacy, hacia el Palacio Provincial, que son 300 metros.

Por tanto, al Parking Saba Maisonnav, le corresponderían por este apartado "Menor distancia a pie desde el garaje al Palacio" 25 puntos (nuevamente, la mitad de los puntos que correspondían a este tramo porque el licitador sólo ofrece, en este aparcamiento, la mitad de las plazas del lote 1), que sumados a los puntos obtenidos por el Parking Saba Estación (donde se ubicarían la otra mitad de las plazas del lote1) el licitador SABA APARCAMIENTOS S A, obtendría un total de 50 puntos por el criterio de la menor distancia.

En este punto, es muy importante tener en cuenta que el Pliego indica que la distancia ha de efectuarse a pie, con origen en garaje y destino en Palacio, utilizando para su medición la aplicación Google Maps y que el pliego no ha sido recurrido, en el trámite previsto para ello, por el ahora alegante IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS



DE MOVILIDAD SAU. (que presenta la oferta correspondiente al Parking Quintana), por lo que en esta fase (la de adjudicación) no cabe cuestionar la literalidad de sus cláusulas, habida cuenta de que se trata de un procedimiento de licitación pública y de concurrencia competitiva.

## **CONCLUSIÓN**

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido, entre otros, en el artículo 139 de la LCSP, acerca de la vinculación de las cláusulas, procedería desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Mogarra González, en nombre y representación de IPARK ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS DE MOVILIDAD SAU, y mantener la puntuación asignada por la Mesa de Contratación a los licitadores presentados y admitidos en el lote 1.

No obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá lo que considere oportuno.

En la fecha de la firma electrónica

La Jefa de Sección Jurídico Adtvo y RR.LL.  
El Jefe de Servicio de Personal  
La Directora del Área de RR.HH.

